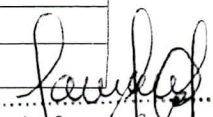


FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad Orgánica:	Oficina General de Infraestructura y Servicios
Actividad del POI:	Supervisión y seguimiento de actividades relacionadas a la ejecución inversiones en infraestructura y servicios generales.
Denominación de la Contratación:	Contratación de personal para trabajos de albañilería en la ciudad universitaria.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)	
El presente servicio tiene por finalidad contar con el personal indicado, que ofrezca el servicio de albañilería en la Ciudad Universitaria, para acondicionar los ambientes (laboratorios y talleres) para el desarrollo de la actividad académica y cumplir con el requerimiento de los alumnos, docentes, contemplados en el Plan de Mantenimiento en el marco del Licenciamiento.	
II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)	
El objetivo del presente servicio es ACONDICIONAR las instalaciones de los laboratorios, talleres y Servicios Higiénicos de las diferentes facultades, con el personal contratado por LOCACION DE SERVICIOS.	
III. DESCRIPCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)	
01 locador para realizar las funciones de ALBAÑIL - OPERARIO. ACTIVIDADES. El servicio consiste en acondicionar y darle mantenimiento a las instalaciones o ambientes donde se requiera sus servicios, las mismas que serán designadas por el personal responsable de la Oficina General de Infraestructura y Servicios.	
IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)	
<p>Requisitos del proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con RUC activo y estado habido - Contar con inscripción VIGENTE en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). - Certificado de trabajo (de acuerdo al requerimiento). <p><i>El personal seleccionado como ganador deberá presentar los siguientes documentos a la firma del contrato.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de D.N.I. - Constancia de registro Nacional de Proveedores (RNP) - Contar con Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I), vinculado con el RUC. 	
V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)	
<ul style="list-style-type: none"> - LUGAR: Localidad : Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria. - PLAZO: Plazo de ejecución del servicio, a partir de la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2020. 	
VI. ENTREGABLES (Obligatorio)	
- Lo indicado en el numeral III.	
VII. CONFORMIDAD (Obligatorio)	



 Lic. Alejandro Camacho Sáavedra
 UNIV. MAO. PEDRO RUIZ GALLO

El **INFORME DE CONFORMIDAD** de las actividades programadas, será emitida por el personal designado por la Oficina, adjuntando el informe de las actividades realizadas por el locador, dicho informe de las actividades será dirigido a la Jefatura de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, para la emisión de la conformidad del servicio.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

La Universidad se obliga a pagar la contraprestación mensual de S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) al LOCADOR, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el LOCADOR, la Oficina General de Infraestructura y Servicios deberá remitir la siguiente documentación a la Oficina de Logística.

- Oficio de Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago.
- Suspensión de 4° categoría (de corresponder).

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

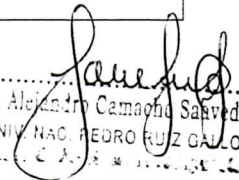
IX. PENALIDADES (Obligatorio).

Penalidad por inasistencia y abandono del puesto de trabajo en horario de atención:

Se le descontará el importe de acuerdo a los días de inasistencia. S/. 50.00

Penalidad por pérdida de los bienes asignados bajo su responsabilidad:

Se valorizarán el importe de los bienes y se descontará el valor en el mes correspondiente.


Lic. Alejandro Camacho Saavedra
UNIV. NAC. PEDRO RUIZ GALLO